

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2898**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas del día martes veinte de octubre del año dos mil quince. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace constar de la ausencia del Licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente por el Ministerio de Gobernación y de los Licenciados José Orlando Granados, Director Vocal Propietario y Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Suplente ambos por el Ministerio de Hacienda

**I.- Comprobación de Quórum.**

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

**II.- Aprobación de Agenda.**

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior****IV.- Asuntos Presidencia**

4.1 Memorándum PI/350/2015 sobre designación de presidente interino.

**V.- Asuntos Gerencia de Operaciones****5.1 CONFIDENCIAL****VI.- Asuntos UACI**

6.1 Proceso MB-04/2015 sobre adquisición de Equipo Médico para el Programa Lotería en Acción impulsado por la LNB.

**VII.- Asuntos UFI**  


7.1 Memorandum UFI/157/2015 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos para conocimiento de Junta Directiva.

7.2 Memorandum UFI/159/2015 sobre Liquidaciones definitivas de LOTRA correspondientes al mes de mayo, para autorización de Junta Directiva.

## **DESARROLLO DE AGENDA.**

### **IV.- Asuntos Presidencia**

**4.1 Memorandum PI/350/2015 sobre designación de presidente interino.** El Director Presidente informa a los miembros de Junta Directiva mediante el memorandum PI/350/2015 de fecha 19 de octubre del 2015, que estará gozando de sus vacaciones anuales durante el período comprendido del 26 de octubre al 12 de noviembre del año 2015, por lo que solicita se nombre como Presidente Interino de la Institución durante ese tiempo al Licenciado José Orlando Granados, Director Propietario por el Ministerio de Hacienda. Conocido el tema, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Designar Presidente en funciones ad-honorem al Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario por el Ministerio de Hacienda, para el período comprendido del 26 de octubre al 12 de noviembre del año 2015, en vista que el Director Presidente gozará de vacaciones durante dicho período. **COMUNIQUESE.**

### **V.- Asuntos Gerencia de Operaciones**

#### **5.1 CONFIDENCIAL**

autoriza el gasto para el pago del suministro de los billetes correspondientes a dichos sorteos. **COMUNIQUESE.**

## **VI.- Asuntos UACI**

**6.1 Proceso MB-04/2015 sobre adquisición de Equipo Médico para el Programa Lotería en Acción impulsado por la LNB.** El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorándum UACI/2015/530 de fecha 19 de octubre del 2015, suscrito por la Licenciada Ana Evelyn Rivera, Jefa UACI, mediante el cual remite propuesta para realizar el proceso de adquisición por medio de mercado bursátil MB número 04/2015 denominado "Adquisición de Equipo Médico par el Programa Lotería en Acción 2015 que impulsa la Lotería Nacional de Beneficencia", por lo que solicita que Junta Directiva autorice realizar el proceso de compra por medio de la Bolsa de Productos y Servicios, con base en los artículos 2 literal e) y 4 literal d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 3 literales h) e i) del Reglamento de la misma Ley. Presente en esta sesión la Licenciada Rivera manifiesta que la opción de compra por medio de Bolsa de Productos y Servicios, es un proceso más ágil con menos tiempo en la ejecución, comparado con el proceso de adquisición por licitación pública. Conocido el tema y con base a lo establecido en los artículos 2 literal e) y 4 literal d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 3 literales h) e i) del Reglamento de la misma Ley, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar el proceso MB número 04/2015 denominado "Adquisición de Equipo Médico par el Programa Lotería en Acción 2015 que impulsa la Lotería Nacional de Beneficencia", por medio de Contratación de Bolsa de Bienes y Servicios; b) Que el Director Presidente pueda autorizar la contratación del puesto de Bolsa más favorable a la Institución y demás actividades que requiera realizarse por medio de este sistema de compras; c) Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en el marco de sus competencias y lo que determine procedente, realice el proceso de adquisición y contratación pertinente y continúe con los trámites correspondientes de conformidad a la normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE.**

## **VII.- Asuntos UFI**


**7.1 Memorándum UFI/157/2015 sobre saldos bancarios y justificación de colocación de depósitos para conocimiento de Junta Directiva.** El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva memorando UFI/157/2015, de fecha 08 de octubre del año 2015, suscrito por el Licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI, mediante el cual presenta informe y resumen de saldos bancarios de las cuentas bancarias a nombre de la LNB, al 30 de septiembre del año 2015; asimismo, expresa la justificación por la cual ha realizado la colocación de depósitos en diferentes instituciones del sistema financiero, expresando que los mismos están conforme a lo establecido en los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones de fecha 10 de junio del 2010 emitido por el Ministerio de Hacienda, así también el Jefe UFI ha certificado que la información presentada a través del memorándum antes relacionado, cumple con la normativa técnica y legal vigente. **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada del informe presentado por el Licenciado Santiago Méndez, Jefe UFI, sobre el resumen de saldos bancarios de las diferentes cuentas bancarias al 30 de



septiembre del año 2015, así como de las justificaciones de colocación de depósitos en diferentes instituciones del sistema financiero. **COMUNIQUESE.**

**7.2 Memorandum UFI/159/2015 sobre Liquidaciones definitivas de LOTRA correspondientes al mes de mayo, para autorización de Junta Directiva.** El Director Presidente presenta para autorización de Junta Directiva, las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional de los sorteos realizados durante el mes de mayo del año 2015, correspondientes a los sorteos La Millonaria números 2036, 2037 y 2038 y el sorteo Extraordinario 162, remitidas por el Jefe UFI, Licenciado Santiago Méndez, a través de memorando UFI/159/2015 de fecha 12 de octubre del 2015, mediante el cual hace la remisión de las liquidaciones definitivas de LOTRA relacionadas; asimismo, presenta detalle de gastos correspondientes a los sorteos antes relacionados. Conocido el tema, considerando que el Jefe UFI ha constatado que la información presentada es real, fiable e íntegra, y concluye que son procedentes las liquidaciones en referencia, las cuales cumplen con la normativa técnica y legal vigente, y con base en lo establecido en el artículo 7 numeral 4) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional correspondientes a los Sorteos La Millonaria números 2036, 2037 y 2038 y el sorteo Extraordinario 162; b) Que el Lic. Santiago Méndez, Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las quince horas del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.



Rogelio Fonseca Alvarenga  
Director Presidente



Igor Fabricio Castro Ramírios  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Salud



Clara Luz Hernández de Olmedo  
Directora Vocal Suplente  
Ministerio de Salud



**Marvin de Jesús Colorado Torres**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Gobernación



**Cecibel del Carmen Mejía de Roque**  
Secretaria de Junta Directiva

